

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0376 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 24 ABR 2015

VISTO: la Resolución Directoral Regional N° 0927-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 30 de junio de 2014, el CONTRATO N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de noviembre de 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1518-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, del 18 de Noviembre de 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1519-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, del 18 de Noviembre de 2014, el Oficio N° 1759-2014/GRP-44000-440010, del 18 de Noviembre de 2014, el mediante Informe N° 007-2014/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 10 diciembre del 2014, el Informe N° 012-2014/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 30 diciembre del 2014, Informe N° 006-2015/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 19 Enero del 2015, el Informe N° 006-2015/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 19 Enero del 2015, Informe N° 009-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 05 de Febrero del 2015, el Informe N° 012-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 17 de Febrero del 2015, el Acta de Recepción del Servicio de fecha 17 Febrero del 2015, el Informe N° 015-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 19 de Febrero del 2015, el Informe N° 017-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 26 de Febrero del 2015, el Informe N° 018-2015/GRP-440010-440014-NCABQ, de fecha 26 de febrero de 2015, el Informe N° 088-2015/grp-440010-440014-440014.02, de fecha 12 de Marzo del 2015, el Informe N° 093-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 16 de Marzo del 2015, el Informe N° 0021-2015/GRP-440010-440013-440013.02, de fecha 25 de Marzo del 2015, el Informe N° 116-2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de Marzo del 2015, Informe N° 120-2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 27 de Marzo de 2015, el Informe N° 026-2015/GRP-440000-440010-440014-NCABQ, de fecha 01 de abril del 2015, el Informe N° 133-2015/GRP-440000-440010-440014-440014.02, de fecha 10 de Abril del 2015, el Informe N° 149-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 15 de Abril del 2015, el Informe N° 426-2015/GRP-440010-440011, de fecha 21 de Abril del 2015, relacionados con la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0927-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 30 de junio de 2014, se Aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", por un monto de Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con 82/100 Nuevos Soles (S/. 1'452,443.82), con un plazo de sesenta (60) días calendario, el cual fue elaborado por la Ing. Rocio Karín Jaramillo García con CIP N° 138308.

Que, mediante CONTRATO N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de noviembre de 2014, se otorgó a CONSORCIO CHULUCANAS. la ejecución de Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1518-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR,



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0376** - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **24 ABR 2015**

del 18 de Noviembre de 2014, se designó al Ingeniero Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, con CIP 84873 como Supervisor del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)".

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1519-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, del 18 de Noviembre de 2014, se Resuelve aprobar y autorizar la conformación del Comité de Entrega de Terreno del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)".

Que, mediante Oficio N° 1759-2014/GRP-44000-440010, del 18 de Noviembre de 2014, se notificó a Contratista Consorcio Chulucanas la programación de entrega de terreno para el día 19 de Noviembre del presente, para ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)".

Que, mediante Informe N° 007-2014/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 10 diciembre del 2014, se tramitó la valorización del Servicio N° 01 al Contratista Consorcio Chulucanas.

Que, con Informe N° 012-2014/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 30 diciembre del 2014, se tramito la valorización del Servicio N° 02 al Contratista Consorcio Chulucanas.

Que, mediante Informe N° 006-2015/GRP-440010-440014 ING. NCABQ de fecha 19 Enero del 2015, se informa la culminación real del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)".

Que, mediante Informe N° 009-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 05 de Febrero del 2015, la supervisión elaboró la valorización del Servicio N° 03 del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", de acuerdo a lo indicado en la directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, al no haber presentado la Contratista Consorcio Chulucanas, dicha valorización.

Que, mediante Informe N° 012-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 17 de Febrero del 2015, se adjunta la documentación de acuerdo a los anexos de los términos de referencia para la valorización del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", solicitados en el proveido de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial de fecha 13 de Febrero del 2015.

Que, el 17 de Febrero del 2015, se suscribió el Acta de Recepción del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)".

Que, mediante Informe N° 015-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 19 de Febrero del 2015, se alcanzan los originales de las actas de recepción del servicio a la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0376** - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **24 ABR 2015**

Que, mediante Informe N° 017-2015/GRP-440010-440014-NCABQ de fecha 26 de Febrero del 2015, la supervisión devuelve la valorización N° 03 presentada por la contratista a través de mesa de partes por no corresponder, ya que la supervisión elaboro la misma y la tramitó de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, además de que la contratista considera el monto de la valorización N° 03 como monto a favor del contratista en el Informe de liquidación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)" en su Carta N° 02-2015-Consortio Chulucanas/ISV/RT, de fecha 20 de febrero de 2015.

Que, mediante Informe N° 018-2015/GRP-440010-440014-NCABQ, de fecha 26 de febrero de 2015, se tramita la liquidación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)" y se recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación de Liquidación Técnico Financiera, por un monto a favor del contratista de S/. 142,713.75 (Ciento cuarenta y dos mil setecientos trece con 75/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 088-2015/grp-440010-440014-440014.02, de fecha 12 de Marzo del 2015, la Unidad de estudios e Infraestructura Vial tramita la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)" para que la Dirección de Caminos autorice su aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 093-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 16 de Marzo del 2015 la Dirección de Caminos emite su conformidad técnica y solicita la aprobación correspondiente mediante el acto resolutorio de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)" a la oficina de Administración.

Que, mediante Informe N° 0021-2015/GRP-440010-440013-440013.02, de fecha 25 de Marzo del 2015, el jefe de la Unidad de Contabilidad CPC. Jorge Luis Carreño Sanchez, alcanza la Liquidación Financiera de PI-108 EMP-1N J (El Cincuenta) EMP. PI 107 (Chulucanas). Señalando que al concluirse la evaluación del área Administrativa y Contable de la Obra Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental PI-108: EMP. PE-IN J (El Cincuenta) – EMP. PI -107 (Chulucanas), se precisa que sus sistemas han sido accionados razonablemente, por cuanto se ha implementado los controles necesarios para el normal funcionamiento de los procedimientos de gestión, ascendiendo la liquidación financiera del año fiscal 2014 a S. /1,452,443.82.

Que, mediante Informe N° 116-2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de Marzo del 2015, la Dirección de Caminos alcanza la Liquidación Técnica – Financiera del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", a Asesoría Legal para que proceda a elaborar el acto resolutorio para la aprobación de la misma.

Que, mediante proveído de fecha 26 de marzo de 2015, la Oficina de Asesoría legal devuelve





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0376** - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **24 ABR 2015**

los actuados la Dirección de Caminos, por faltar conformidad de Informe Técnico – Financiero.

Que, mediante Informe N° 120-2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 27 de Marzo de 2015 se devuelve liquidación técnica y financiera del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)" por existir una incompatibilidad de Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Trece con 75/100 Nuevos Soles (S/. 142,713.75)

Que, mediante proveido s/n de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial de fecha 27 de Marzo del 2015, se devuelve al Supervisor del Servicio, la Liquidación Técnica financiera para realizar su modificación, por haberse realizado un pago al contratista Consorcio Chulucanas durante el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica.

Que, mediante Informe N° 026-2015/GRP-440000-440010-440014-NCABQ, de fecha 01 de abril del 2015, el Supervisor del Servicio señala que se ha realizado la modificación de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)". Asimismo, recomienda tramitar el acto resolutorio de la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", con un monto total del Servicio que asciende a S/ 1'452,443.82 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil con 82/100 Nuevos Soles). Con la aprobación de la Liquidación Técnica y financiera mediante acto resolutorio, se procederá a realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual fue retenida a la mitad del total de las valoraciones por un monto de S/145,243.88.

Que, mediante Informe N° 133-2015/GRP-440000-440010-440014-440014.02, de fecha 10 de Abril del 2015, el Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial alcanza la Liquidación del Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", modificada respecto a la presentada inicialmente, por el pago de la valorización N° 03 realizado por la Oficina de Administración a la Contratista ejecutora del Servicio, emitiendo la conformidad respectiva.

Que, mediante Informe N° 149-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 15 de Abril del 2015, el Jefe de la Dirección de Caminos alcanza la Liquidación Técnica Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", señalando que al haberse realizado la modificación a la liquidación técnico-financiera presentada inicialmente con el Informe N° 088-2015/GRP-440010-440014-440014.02, lo cual conlleva a una modificación de la liquidación según el siguiente detalle:





Gobierno Regional Piura
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0376 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 24 ABR 2015

CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO	
a) META FISICA	100.00%
b) META FINANCIERA	100.00%
b.1) MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,452,443.82
b.2) ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00
b.3) MONTO CANCELADO AL CONTRATISTA (Valorizaciones)	S/. 1,452,443.82
b.4) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
b.5) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 0.00



Que, la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "GUIA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", en el numeral 12.12, establece que en los casos, que los Servicios sean más complejos y de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, los documentos que sustentan la liquidación estará conformada por:



- Resolución que aprueba el Expediente Técnico del Servicio.
- Resolución de Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación.
- Informe Final de la Comisión de Recepción y Liquidación del Servicio.
- Acta de Recepción.
- Valorizaciones del Servicio.
- Cuaderno de Servicio.
- Informes Mensuales del Inspector.
- Registros Fotográficos.
- De ser el caso, Registro de Protocolo de Pruebas, sustentado por la Relación de Ensayos de Calidad. Adjuntando los Resultados.
- Comunicaciones Cursadas.
- Resolución de nombramiento del profesional encargado de la inspección o supervisión.
- De ser el caso, adjuntar el Manual de Operación y Mantenimiento del Servicio, contratado.



Que, en este orden de ideas y teniendo en cuenta que el Área Usuaria, a través del Informe N° 093-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 16 de Marzo del 2015 e Informe 149-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 15 de Abril del 2015, ha emitido su conformidad con respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", así como la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, a través del Informe N° 088-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de marzo de 2015, ha indicado que dicha Unidad ha cumplido con lo contemplado en los Términos de Referencia del Servicio, con la Directiva N° 016-

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0376 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 24 ABR 2015

2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y con las cláusulas del Contrato N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR. En tal sentido, y teniendo en consideración lo expuesto, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente a la aprobación de la liquidación técnica financiera del Servicio mencionado.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Liquidación Técnica-Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", de acuerdo los anexos adjuntos amparados en el ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica-Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", relacionado al Contrato N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de noviembre de 2014, ejecutado por el Consorcio Chulucanas, la misma que consta de Quientos Veintiséis (526) folios conteniendo la documentación mínima necesaria de acuerdo al ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", relacionado al Contrato N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de noviembre de 2014, de la cual no resulta ningún saldo a favor de la Entidad y tampoco a favor del Contratista.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGANSE, a la Oficina de Administración que el Costo Total del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI 108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-107 (CHULUCANAS)", relacionado al Contrato N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de noviembre de 2014, es de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil con 82/100 Nuevos Soles (S/ 1'452,443.82).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGANSE, a la oficina de Administración se proceda a la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento al Consorcio Chulucanas.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0376 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 24 ABR 2015

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Consorcio Chulucanas, en la dirección: Calle Santa Nicerata N° 257 Urb. Pando III Etapa III Etapa (1 Puerta Universidad La Católica) – Lima.

ARTICULO SEXTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIME YSAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



ANEXO 01

LIQUIDACION FINAL DE SERVICIO

SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI -108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP.
 PI-107 (CHULUCANAS)
 CONTRATISTA CONSORCIO CHULUCANAS
 RESPONSABLE TÉCNICO ING. IVAN SILVA VELASQUEZ N° C.I.P. 88154
 SUPERVISOR ING. NEWSTHOR CESAR AUGUSTO BARRETO QUEREVAL N° C.I.P. 84873
 MONTO CONTRACTUAL S/.1,452,443.82
 FECHA 18/01/2015

1 PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS SIN IGV:			S/.0.00
1.1. AUTORIZADO:			S/.1,230,884.59
1.1.1. CONTRATO PRINCIPAL		S/.1,230,884.59	
1.1.2. REAJUSTES NETOS		S/.0.00	
1.1.2.1. CONTRATO PRINCIPAL	S/.0.00		
1.2. PAGADO:			S/.1,230,884.59
1.2.1. CONTRATO PRINCIPAL		S/.1,230,884.59	
1.2.2. REAJUSTES NETOS		S/.0.00	
1.2.2.1. CONTRATO PRINCIPAL	S/.0.00		
2 ADELANTOS			S/.0.00
2.1. OTORGADO			S/.0.00
2.1.1. ADELANTO DIRECTO		S/.0.00	
2.1.2. ADELANTO DE MATERIALES		S/.0.00	
2.2. AMORTIZADO			S/.0.00
2.2.1. ADELANTO DIRECTO		S/.0.00	
2.2.2. ADELANTO DE MATERIALES		S/.0.00	
SUB TOTAL N° 01 (ST1)			S/.0.00
			(1 - 2)
3 I.G.V. (18.00 %):			S/.0.00
3.1. AUTORIZADO			S/.221,559.23
3.1.1. PRESUPUESTO PRINCIPAL		S/.221,559.23	
3.1.2. REAJUSTES NETOS		S/.0.00	
3.1.2.1. CONTRATO PRINCIPAL	S/.0.00		
3.2. PAGADO			S/.221,559.23
3.2.1. EN ADELANTO DIRECTO		S/.0.00	
3.2.2. EN ADELANTO DE MATERIALES		S/.0.00	
3.2.3. VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL Y REAJUSTES		S/.221,559.23	
SUB TOTAL N° 02 (ST2)			S/.0.00
			(3.1. - 3.2.)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA N° 01 (SFC1)			S/.0.00
			(ST1+ST2)



Handwritten signature and initials.

ANEXO 02

DATOS TECNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PI -108: EMP-1N J (EL CINCUENTA) EMP. PI-	
ACTIVIDAD	107 (CHULUCANAS)
UBICACIÓN	PIURA, MORROPÓN, TRAMO: KM50 - CHULUCANAS
PROCESO DE SELECCIÓN	L.C.P. N°0002-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE.AD HOC
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	POR SERVICIOS
SECTOR	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	547 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
VALOR REFERENCIAL	S/. 1,452,443.82
CONTRATO	N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
FECHA DE CONTRATO	05/11/2014
MONTO CONTRATADO	S/. 1,452,443.82
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendario
CONTRATISTA	CONSORCIO CHULUCANAS
INSPECCIÓN	ING. NEWSTHOR CESAR AUGUSTO BARRETO QUEREVALU
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE	
TERMINOS DE REFERENCIA DEL	Resolución Directoral Regional N° 0927-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 30.06.2014
SERVICIO	
DELANTO OTORGADO	S/. 0.00
ENTREGA DE TERRENO	19/11/2014
FECHA DE INICIO	20/11/2014
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	18/01/2015
FECHA DE TERMINO REAL	16/01/2015
VALORIZACIONES TRAMITADAS	VALORIZACIÓN N° 01 S/. 697,410 56.66% M.C.
	VALORIZACIÓN N° 02 S/. 412,531 33.51% M.C.
	VALORIZACIÓN N° 03 S/. 120,944 9.83% M.C.
DEDUCCIONES POR ELABORACIÓN	S/. 0.00
AVANCE FÍSICO EJECUTADO	100%
ACTA DE OBSERVACIONES	-
RECEPCIÓN DEL SERVICIO	17/02/2015
PENALIDAD A LA ENTIDAD	NO HUBO
PENALIDAD AL CONTRATISTA	NO HUBO
MONTO DE LA PENALIDAD AL C.	S/. 0.00



Handwritten signature or initials.